ASESORÍA GENERAL TUTELAR FOLIO 412

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 04 de Noviembre de 2016

RESOLUCIÓN AGT Nº 177/2016

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley Nº 1.903, texto según Ley Nº 4.891, el Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires, aprobado mediante la Resolución CCAMP Nº 18/09, el Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires- aprobado por Resolución Presidencia del Consejo de la Magistratura N° 1259/2015, la Resolución AGT N° 582/15, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía.

Que de acuerdo con el artículo 3º de la Ley Nº 1903, texto según Ley Nº 4.891, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando asimismo, en su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Qué asimismo, la Señora Asesora General Tutelar de conformidad con lo establecido en el artículo 18, inciso 7 de la citada norma legal, designa a los funcionarios y empleados en el marco de las partidas presupuestarias aprobadas por la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires.

Que en ese orden de ideas, el artículo 3 de la Resolución CCAMP Nº 18/09 – Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público-, faculta a la Titular de este Organismo a designar y promover a sus funcionarios/as y empleados/as.

Que en ejercicio de las atribuciones conferidas, por razones de prestación en el servicio de justicia y a fin del normal desarrollo de sus funciones, resulta procedente la

promoción del agente Cristian Eduardo Blanco, Legajo Personal Nº 5425, al cargo de Secretario Letrado para continuar prestando funciones en la Asesoría General Tutelar.

Que en atención a la idoneidad verificada en la actuación del Sr. Blanco, tanto en la formación técnica adecuada para desempeñar el puesto que ocupa, así como su compromiso con el Ministerio Público, es que resulta razonable exceptuarlo del cumplimiento del artículo 12 inc. b) de la Resolución CCAMP N° 18/2009, teniendo en cuenta que su desempeño es en el ámbito de la Administración de este Ministerio Público Tutelar.

Que el artículo 15, apartado b) último párrafo del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires- aprobado por Resolución residencia del Consejo de la Magistratura N° 1259/2015, establece "Cuando medien razones justificadas, podrá establecerse excepción a los requisitos mencionados".

Que la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable, ha informado que existe disponibilidad presupuestaria para hacer frente a la presente erogación.

Que mediante Resolución AGT N° 582/15, y por hacer uso de licencia sin goce de haberes la Sra. Asesora General Tutelar, Dra. Yael Bendel, se designa a la suscripta, en los términos del artículo 49 inc. 7 de la Ley N° 1.903, texto según Ley N° 4.891.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley Nº 1.903, texto según Ley Nº 4.891,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR A CARGO

RESUELVE

Artículo 1.- Promover al agente Cristian Eduardo Blanco, Legajo Personal Nº 5425, al cargo de Secretario Letrado, para seguir cumpliendo funciones en la Asesoría General Tutelar.

Artículo 2.- Regístrese, protocolícese, publíquese, para la notificación al interesado en el marco de las "comunicaciones fehacientes", comunicación al Consejo de la Magistratura, a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable, y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.

Magdalena Beatriz Giavarino
A/C Asesoría General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL TUTELAR FOLIO 413

Poder Judicial - Ministerio Público - Asesoría Tutelar - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL

REG. Nº 177/16 Tº XVII Fº 412-413 FECHA 04-11-16.

SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR